

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Noviembre de 2014
DECRETO ALC. N° 2.492/2014

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.968/14 de 08 de Septiembre de 2014, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 049/2014, denominada **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-204-LE14, Decreto Alcaldicio N° 2.006/14 de fecha 26 de Septiembre de 2014, que modifica las mismas; Acta de Apertura de fecha 26 de Septiembre de 2014; Informe de la Comisión Evaluadora emitido mediante Memorando N° 1.254/14 de fecha 18 de Noviembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a **"SOCIEDAD ÍNDICE CONSULTORES LTDA."**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **SOCIEDAD ÍNDICE CONSULTORES LTDA.**, RUT 76.336.768-1, representada por doña **DANIELA BOCCARDO APABLAZA**, RUT 15.374.697-4, ambos con domicilio en P. Lautaro Ferrer N° 2945, Depto. 201 B, Ñuñoa, la Propuesta Pública N° 049/14, denominada **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-204-LE14.

2.- Apruébese el suministro de servicios, en virtud de la adjudicación de Propuesta Pública N° 049/14, denominada **"Consultoría para la Elaboración de un Plan Estratégico Municipal, Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-204-LE14, con **SOCIEDAD ÍNDICE CONSULTORES LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario. El valor adjudicado asciende a la suma única y total de \$6.900.000.- (seis millones novecientos mil pesos) exento de impuestos. La totalidad de los servicios requeridos serán pagados por el Municipio de Alto Hospicio mediante la administración de fondos transferidos por la **SUBDERE**, con cargo al **"Programa Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal"**. El plazo de entrega de los servicios será de **56 (cincuenta y seis) días corridos**. Contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración de los contratos, resguardando los intereses municipales, y a la Dirección de Administración y Finanzas como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 114-05-20-024, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autorizada por la señora José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**


RRD/ACA/sgc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal